Asunción, 21 de enero de 2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/16
Servicio de Consultoría para Regularización de Planos y Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-9 (Ad Referendum)
ID 302266

ADDENDUM Nº 1

1. En el: Anexo B ï Datos de la Contratación (DDLC): Se modifican los puntos 27, 31, 34, 36 y 37:

DONDE DICE:

27. Las formas y condiciones de pago:
*Los honorarios correspondientes al servicio contratado se pagarán **a plazos**, **en moneda local (Guaraníes), de la** siguiente manera:*

- *El 50% del monto adjudicado, a la presentación de los documentos en la Municipalidad de Asunción para su aprobación. El pago se hará dentro del plazo de 15 días posteriores a la presentación de la respectiva factura legal en el Departamento Administrativo de la Caja (Padre Cardozo Nº 355, de 07:00 a 15:00 horas).*
- *El 50% restante, a la entrega de todos los planos y proyecto PCI aprobados por la Municipalidad de Asunción. Los mismos no deberán contener ninguna salvedad, observación ni condición pos-aprobación. El pago se hará dentro del plazo de 15 días posteriores a la presentación de la respectiva factura legal en el Departamento Administrativo de la Caja (Padre Cardozo Nº 355, de 07:00 a 15:00 horas).*
- *Los pagos se realizarán por Tesorería institucional, y bajo recibo membretado del proveedor. De cada factura se retendrá lo correspondiente al IVA, la RENTA y la Contribución sobre Contratos Suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03, del 0,4%.*

31. El valor de la Garantía de Responsabilidad Profesional es de: *El oferente adjudicado deberá entregar una Garantía de Responsabilidad Profesional (Art. 53 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto del contrato adjudicado, a presentar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato, emitida en alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay; ó b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El plazo de vigencia será de 180 días a partir de la fecha del contrato.*

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
Los plazos de entrega serán según el cronograma de tareas y plazos de ejecución solicitados en el Anexo C, que será presentado por el oferente con su oferta, cuyo inicio será computado desde la fecha de suscripción del contrato, y en base a los siguientes plazos estimados, en días corridos, salvo mejor propuesta:

- *Etapa 1: Diagnóstico y relevamiento..... 15 días*
- *Etapa 2: Ajustes y actualizaciones**é** ..... 15 días*
- *Etapa 3: Presentaciones, ajustes y seguimiento..... 60 días*
- *Etapa 4: Resolución de aprobación del Municipio**é é é é** .. 30 días*

Los plazos de cada etapa serán computados desde la finalización de la etapa inmediata anterior. La etapa 1 se computará desde la fecha de suscripción de contrato.

36. ***El valor de las multas será:*** *Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en los plazos de entrega establecidos en el Cronograma propuesto y aprobado por la Caja, y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del servicio en demora, por cada semana de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en la CAJA. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extra judicial.*

37. ***La vigencia del contrato es:*** *150 días.*

SE MODIFICA A:

27. **Las formas y condiciones de pago:**
Los honorarios correspondientes al servicio contratado se pagarán **a plazos**, **en moneda local (Guaraníes),** de la siguiente manera:
- **Etapa 1: Diagnóstico y relevamiento: 10% del monto total adjudicado**
- **Etapa 2: Ajustes y actualizaciones: 10% del monto total adjudicado**
- **Etapa 3: Informe de Consulta Previa a la Municipalidad de Asunción: 15% del monto total adjudicado**
- **Etapa 4: Presentación y ajustes: 15% del monto total adjudicado**
- **Etapa 5: Seguimiento e informe. Regularización de las observaciones: 30% del monto total adjudicado**
- **Etapa 6: Resolución de aprobación del Municipio: 20% del monto total adjudicado**

- Cada pago se hará dentro del plazo de 15 días posteriores a la presentación de la respectiva factura legal en el Departamento Administrativo de la Caja (Padre Cardozo Nº 355, de 07:00 a 15:00 horas). Las facturas deberán estar acompañadas de los correspondientes informes o documentaciones que acrediten cada etapa finiquitada.
- El pago final del 20% se realizará a la entrega de todos los planos y proyecto PCI aprobados por la Municipalidad de Asunción. Los mismos no deberán contener ninguna salvedad, observación ni condición pos-aprobación.
- Los pagos se realizarán por Tesorería institucional, y bajo recibo membretado del proveedor. De cada factura se retendrá lo correspondiente al IVA, la RENTA y la Contribución sobre Contratos Suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03, del 0,4%.

31. **El valor de la Garantía de Responsabilidad Profesional es de:** El oferente adjudicado deberá entregar una Garantía de Responsabilidad Profesional (Art. 53 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto del contrato adjudicado, a presentar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato, emitida en alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay; ó b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El plazo de vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta el 30 de enero de 2017.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**
Los plazos de entrega serán según el cronograma de tareas y plazos de ejecución solicitados en el Anexo C, que será presentado por el oferente con su oferta, cuyo inicio será computado desde la fecha de suscripción del contrato, y en base a los siguientes **plazos estimados**, en días corridos, **salvo mejor propuesta**:
- **Etapa 1: Diagnóstico y relevamiento.....é é é é é é é é é é é é é .. 15 días**
- **Etapa 2: Ajustes y actualizacionesé ..... 15 días**
- **Etapa 3: Informe de Consulta Previa a la Municipalidad de Asunción..... 30 días**
- **Etapa 4: Presentación y ajustes é .é é 15 días**
- **Etapa 5: Seguimiento e informe. Regularización de las observaciones é é ..... 30 días**
- **Etapa 6: Resolución de aprobación del Municipio: según finalización del proceso en Municipalidad de Asunción.**

Los plazos de cada etapa serán computados desde la finalización de la etapa inmediata anterior. La etapa 1 se computará desde la fecha de suscripción de contrato.

36. **El valor de las multas será:** Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en los plazos establecidos en el Cronograma propuesto y aprobado por la Caja, y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del pago asignado a la correspondiente etapa, por cada semana de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en la CAJA. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extra judicial.

37. **La vigencia del contrato es: hasta el 31 de diciembre de 2016.**

2. En el: Anexo C ï Términos de Referencia:

DONDE DICE:

2. Plazos de Entrega - Cronogramas:

El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, tomando en cuenta los plazos establecidos en el punto 34 del Anexo B, cuyo inicio será computado desde la fecha de suscripción del contrato, y en base a los siguientes plazos estimados, en días corridos, salvo mejor propuesta:

- Etapa 1: Diagnóstico y relevamiento ..... 15 días
- Etapa 2: Ajustes y actualizaciones é ..... 15 días
- Etapa 3: Presentaciones, ajustes y seguimiento..... 60 días
- Etapa 4: Resolución de aprobación del Municipioé é é é .. 30 días

SE MODIFICA A:

2. Plazos de Entrega - Cronogramas:

El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, tomando en cuenta los plazos establecidos en el punto 34 del Anexo B, cuyo inicio será computado desde la fecha de suscripción del contrato, y en base a los siguientes **plazos estimados**, en días corridos, salvo mejor propuesta:

- **Etapa 1: Diagnóstico y relevamiento.....é é é é é é é é é é é é .é .. 15 días**
- **Etapa 2: Ajustes y actualizacionesé ..... 15 días**
- **Etapa 3: Informe de Consulta Previa a la Municipalidad de Asunción..... 30 días**
- **Etapa 4: Presentación y ajustes é .é é 15 días**
- **Etapa 5: Seguimiento e informe. Regularización de las observaciones é é ..... 30 días**
- **Etapa 6: Resolución de aprobación del Municipio: según finalización del proceso en Municipalidad de Asunción.**

3. En el: Anexo D ï Formulario N° 7 Modelo de Contrato: Se modifican las cláusulas 6 y 10, de la Proforma de Contrato

DONDE DICE:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 150 días.

10. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

El PROVEEDOR deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional emitido en alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay; ó b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.
La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 180 días contados a partir de la entrada en vigencia del contrato.

SE MODIFICA A:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.

10. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
El PROVEEDOR deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional emitido en alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay; ó b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.
La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta el 30 de enero de 2017.

Atentamente;

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable de la UOC de la Caja